



LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL

DE LA HOSPITALIDAD DOMICILIARIA DE MADRID Y DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

<i>Madrid.</i>		<i>Provincias.</i>	
Adelantado.		Adelantado.	
Un trimestre.	12 reales	Un trimestre.	15 reales.
Un semestre.	24	Un semestre.	30
Un año.	48	Un año.	60
Estranjero. Un año 80 rs.		Ultramar. Un año 100 rs.	

Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Puebla, 6, bajo derecha; y en la libreria de Bailly-Bailliere, calle del Principe, 11. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion. Los números sueltos se venden á real.

SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Consideraciones acerca de las enfermedades nerviosas, á proposito de un caso de corea terminada por la muerte. (Véase el núm. 154.)

Los reiterados esfuerzos de profesores tan eminentes como Carlos Bell, Marshall Hall, Magendie, Muller, Longet y otros, han producido adelantamientos muy notables en lo que respecta á la anatomia del sistema nervioso; la fisiologia del mismo ha participado de aquellos, y aunque la solucion de cuantos problemas se refieren á la manera de ejercerse la sensibilidad, el movimiento y la inteligencia no satisfaga por completo, es tambien cierto que no han sido infructuosos los espesados trabajos. Y esto no obstante, si se compara la precision y exactitud con que hoy conocemos el ejercicio de algunos órganos, y la manera especial de ejercerse sus funciones, las de el pulmon, del estómago, del higado etc., si se comparan digo estos conocimientos con la vaguedad que existe en lo que respecta á el sistema encefalo raquidiano y sus anejos ¿cuan notables

no son entonces las diferencias? Resultado de esta oscuridad en la anatomia y fisiologia de este sistema es el atraso de la patologia y terapéutica del mismo.

Hoy, como en los primeros tiempos de la medicina, se denominan las enfermedades nerviosas por los síntomas de que se acompañan, y solamente por alguno de ellos, acaso mas característico; buen ejemplo de esto es la corea, el tétanos, la catalepsia, la contractura, vómitos espasmódicos; fofobia etc. etc., neuroses de la sensibilidad ó de la motilidad, todas y cada una de las que tienen su correspondiente lugar en las clasificaciones nosológicas, y se dicen enfermedades diferentes, con su etiologia especial, manifestaciones morbosas distintas, y medios de tratamiento que mejor se avienen con cada una de ellas. Verdad es que muy comunmente los síntomas espesados se presentan acompañando otros diferentes estados morbosos, y se ve que desaparecen aquellos á la par que la ocasion de los mismos; es decir que en el estado actual de la ciencia tantos hechos pudieran aducirse en prueba de que las ya referidas enfermedades no lo son mas que en consecuencia de otras, y como se-

cuela de estas mismas, cuantos hubieran de objetar los que las consideraran primitivas; esto no obstante el atraso manifiesto que se nota en la ciencia por todo lo que al sistema nervioso hace relacion.

No es que habida razon de las consideraciones precedentes, dege de inculcarse en los diferentes tratados de afecciones nerviosas la necesidad del estudio de la etiologia, como la fuente de las indicaciones mas legítimas; es que el afan de individualizarlo todo, de hacer tantas enfermedades cuantos sean los síntomas que se presenten, ha empeñado los ánimos en la averiguacion de medios específicos que oponer á cada uno de ellos, abandonando la sana práctica que pudiera muy bien no dar lugar á prontos y brillantes resultados, pero que seguramente no ocasionaria perjuicio alguno.

Por lo que respecta, pues, á el estudio de las enfermedades nerviosas, hemós retrocedido á los buenos tiempos de la escuela de Gnido, cuyas doctrinas se encuentran victoriosamente refutadas en el tratado de *Medicina vetere* del anciano de Coos; Hanhneinan y los suyos, que en resumen y con ínfulas de novedad nada mas hicieron que

FOLLETIN.

Una mision médica en el ejército de Oriente, por M. Baudens, inspector del servicio de Sanidad de los ejércitos.

(Continuacion.)

Desde el 21 de mayo de 1853, fecha de la brusca partida del príncipe Menchikof, habia permanecido cerrado el palacio de la embajada rusa. Mientras los oficiales y soldados franceses y rusos llenaban nuestros hospitales de Constantinopla, permanecian despidadamente cerradas las puertas de este edificio, bastante capaz para recibir 400 enfermos. 30,000 hombres, 22,000 de ellos de la guardia, que se hallaban reunidos en los campos de Maslak para reforzar el ejército de Crimea, sufrían numerosos ataques de cólera, que aumentaban considerablemente el número de enfermos de nuestros establecimientos. Despues de los nume-

rosos y sangrientos combates del mes de abril y 1º de mayo de 1855, despues de ese grande y terrible duelo de artilleria que nos habia conquisado importantes trabajos de defensa, se decidió alajar en el palacio de la embajada los oficiales franceses y rusos heridos, trasportándose al efecto y con cuidado todo el mueblaje á aposentos reservados M. Lelonis, médico mayor de incontestable mérito, cuidaba de los heridos con extraordinario celo. Apesar de todo no tardaron en presentarse en este hospital señales de infeccion; las heridas se cubrieron de gangrena y podredumbre de hospital; y mas adelante se propagó de cama en cama el tifus importado de Crimea. Cuando se firmó la paz, el gobierno frances gastó gruesas sumas para poner en buen estado este palacio; que quedó aun mejor que estaba anteriormente; pues hasta se repararon antiguos deterioros.

Las hermanas de caridad abrieron desde el principio de la campaña cerca del arrabal de Pera un hospital particular, que no tardó en ser muy fre-

cuentado por los oficiales. Cada enfermo recibia asistencia afectuosa é inteligente en una habitacion donde estaba solo; pudiendo hacerse curar por un médico militar de su eleccion; esta tolerancia fué muy apreciada, y el hospital de las hermanas siempre estaba lleno.

De los soldados franceses recibidos en los hospitales de Pera, muchos habian sido heridos en las riñas tan frecuentes de este arrabal, cuya poblacion heterogénea, muy diferente de la del cuartel musulman de Stambul, encierra gran numero de individuos que han dado que hacer á la justicia de todos los paises. En Pera se cometian los crímenes á la luz del día y quedaban impunes, se asesinaba en medio de la calle, y todo el mundo seguia su camino como si nada hubiera visto. A instancias del general de division Larchey, comandante en gefe en Constantinopla, el embajador de Francia M. Thouvenel, obtuvo autorizacion para crear en Pera una policia francesa; nuestros gendarmes prestaron servicios im-

plagiar á el Gnidiano Eurifon, han clasificado las enfermedades agudas sin escepcion alguna con arreglo á principios idénticos, y ¿no es doloroso hayamos, despues de 23 siglos, de reproducir iguales argumentos, que la práctica ulterior ha juzgado esencialmente verdaderos?

Si lo anteriormente espuesto es una verdad, y nada impide considerar el estado actual de la ciencia en esta parte como Hipócrates halló el conjunto ¿porqué no seguir la marcha indicada por este, y que tan ópimos frutos ha dado en otras materias que á la ciencia se refieren?

Al decir de los antiguos la *crisis* de los sólidos y líquidos del cuerpo humano constituye la salud, pero si una cualquiera causa impide la justa mezcla de aquellos, *crisis ó temperamentum temperatum*, sobreviene una *intemperies*, predominio de algun humor que la próspera naturaleza tiende á que desaparezca á beneficio de un trabajo que se llama *accion*; de aquí la doctrina de las crisis. Con arreglo á estos principios el deber del médico en presencia de un enfermo es ayudar esa misma naturaleza que tanto se afana por la conservacion del individuo, y como ella es mas sábia que su intérprete, y como los experimentos son peligrosos, por lo mismo el precepto de respetar las crisis, y de aquí el ánsia por averiguar los dias críticos.

¿No es un hecho que tantos y tan portentosos sistemas como sucesivamente hemos visto, valen acaso menos que la teoría anteriormente espuesta, basada en hechos de apreciacion diaria, aunque dependiente de la hipótesis del calórico in-rato? Preciso es convenir que estas ideas, cuando la ciencia estaba en su cuna, eran muy sanas, y que hoy en dia se recogen ópimos frutos de la espedacion prudente aconsejada por Hipócrates. Ensanarse contra la actividad terapéutica de la escuela fisiológica, hoy que la observacion ha demostrado que las flegmasias legítimas no se *degiellan*, y que tardan por lo menos un intervalo de siete dias en juzgarse, seria hasta ridiculo; conste por lo menos que en este particular mi práctica es conforme á la de Tomasini; el trabajo flegmático necesita de un tiempo, que es por lo menos de un septenario, para correr sus periodos; ayudar la naturaleza en esta especie de lucha, tal

portantes, consiguiendo detener á los malhechores; pero entonces se presentaba una nueva dificultad, pues estos miserables eran reclamados por las cancillerias de su pais que á pretexto de juzgarlos, los volvian la libertad. Por último, hubo una especie de acomodamiento con el que llegó á adquirir una seguridad relativa bastante satisfactoria.

En la época en que se convertia en hospital el palacio de la embajada rusa, ocurrieron los combates mas mortíferos de la campaña, y algunos meses despues la toma de Sebastopol parecia poner término á la guerra de Crimea; pero la mision del cuerpo médico estaba muy lejos de haberse cumplido; y si el número de heridos era menos considerable, en cambio aumentó bien pronto bajo la doble influencia del tífus y el escorbuto, y en proporciones que despertaron el mas vivo cuidado. Entonces, lo mismo que al principio de la guerra, el gobierno turco se mostraba por fortuna animado de las mejores intenciones para favo-

res el papel que debe el médico representar; y si por medio de perturbaciones se piensa obtener mas pronto lo mismo que se consigue con la ocasion de medios mas sencillos, téngase en cuenta que esta práctica se presta mucho á serios inconvenientes.

En tésis general el hecho asentado es evidente, y en lo que respecta á el sistema nervioso es mas palpable; los conocimientos que hay en esta materia, pese á nuestra vanidad científica, son arto escasos, y por ende sugetos á error, hoy que las curaciones al vapor absorben la atencion de todos. El mayor número de específicos con que se nos aturde diariamente, se preconizan contra las afecciones nerviosas; los medicamentos homeopáticos han cundido únicamente en poblaciones populosas, y es bien sabido que en estas hay predominio del elemento nervioso. Cito este hecho para hacer ver que el nihilismo de Hanheman cuenta resultados satisfactorios en las ocasiones ya dichas.

Resulta, pues, que como al acaso se preconizan remedios contra los males que nos ocupan, y si esta práctica puede tolerarse cuando se empleen medios farmacológicos indiferentes ó poco menos para el organismo, no acontece lo mismo si se trata de agentes como el opio y sus derivados, la nuez vómica ó sus alcaloides, la veratrina y sus sales, cuya accion sobre el organismo es muy evidente, y cuyos beneficios no lo son tanto que no pudieran remplazarse por algunos otros, de cuya inocuidad estuviéramos perfectamente seguros.

El uso de las aguas minero-medicinales puede incluirse entre aquellos agentes bajo cuya influencia la economía experimenta notables modificaciones; por mas que á nadie se ha ocurrido poner en duda lo que tan frecuentemente se observa, no es menos cierto que su accion curativa sobre un determinado número de enfermedades, ha querido extenderse á todas las que son refractarias á cualquiera otra medicacion; es decir, que se han considerado como universal panácea estos poderosos medios, sin tener en cuenta los perjuicios que, en ocasiones, muy frecuentes por otra parte, pudieran acarrear.

Repito que no encuentro la ciencia, en lo que

recer los esfuerzos de la administracion francesa. Contra todas las tradiciones, acababa de asistir el sultan á un baile suntuoso dado por el embajador de Francia; las tropas otomanas y francesas habian cubierto la carrera á su paso, y las salvas de artilleria anunciaron su entrada en el palacio de la embajada. Abdul-Medjid fué introducido primero en un salon reservado donde tuve el honor de serle presentado; me habló con vivo interés del cuerpo de ejército turco que yo habia revistado en Eupatoria, de la salud de sus soldados y los nuestros, y me invitó á visitar los hospitales militares otomanos de Constantinopla, sobre cuyo estado deseaba conocer mi opinion. El sultan entiende el francés y hasta lo habla con pureza, pero con tímida reserva; de modo que su ministro de negocios estrangeros Fuad-Pachá, que ha hecho estudios médicos en Paris, se apresuraba á traducir su pensamiento así que le veía vacilar en la expresion. Su fisonomía, habitualmente lánguida y pensativa, se anima con la conversacion

atañe á el sistema nervioso, mas avanzada que se hallaban otras partes de la misma en los tiempos hipocráticos, y si esto es un hecho ¿qué mejor podremos hacer en la terapéutica del mismo, que seguir los preceptos del divino anciano? ¿obra solo cuando un obstáculo, cualquiera que el fuere, se opusiera á que la enfermedad se juzgara de la manera regular, y con los medios que la sana esperiencia ha creído saludables? Esto además no prejuzga el hecho de que ulteriores trabajos hicieran mas segura nuestra conducta práctica, tan problemática en la actualidad. ¿Cual otra progresion se ha verificado en todos y cada uno de los problemas que la ciencia resuelve con mayor precision?

La observacion á que hacen referencia las reflexiones que preceden, es digna de atencion por muchos conceptos. Una jóven, de buena salud habitual, completamente satisfecha en su nuevo estado, entregada á las dulces ilusiones de la maternidad, es de repente atacada de convulsiones coréicas, y si la edad de la enferma y su estado interesante son condiciones que agravan estos padecimientos, segun viene observándose desde muy antiguo, tambien es cierto que la corta estension y ninguna intensidad de las convulsiones la perfecta regularidad con que se ejercian las funciones vegetativas, circunstancias eran todas que hacian prejuzgar una terminacion feliz del padecimiento. Apenas transcurridos once dias del padecimiento (es bien sabido que esta enfermedad se juzga comunmente en un periodo de 60 á 80 dias) y con objeto de apresurar su solucion, se comienza el uso de los baños sulfurosos, que al decir de los autores, ha producido ventajosos resultados en este mal, aunque empíricamente propinados, los que exagerando la susceptibilidad aumentada en las embarazadas, por su accion estimulante general y no hallarse habituada á estos medios la enferma, fueran circunstancias que contraindicaran su administracion. Tales únicamente fueron las objeciones que hice á este medio; vista la determinacion absoluta de los interesados Nunca, y Dios lo sabe, presumí que á su administracion se siguieran los desagradables accidentes que dejé indicados; y cuenta que no prejuzgo la cuestion de causalidad; quiero ha-

y adquiere de repente una notable expresion de despejo y benevolencia. Hizo su entrada en el baile rodeado de todos los altos funcionarios de su imperio, cubiertos de bordados de oro y cruces de brillantes; su traje era de una rica sencillez; un casquete de fieltro rojo sin adornos, una pequeña capa negra de cuello recto adornado con gruesos diamantes, con la túnica europea y el gran cordon de la legion de honor. El partido de los viejos turcos se alarmó vivamente en esta ocasion; y en sus temores llegó hasta á pensar que al recibir el sultan esta condecoracion, se convertia al cristianismo; de modo que para tranquilizarlos, fué preciso hacerles ver que la estrella de la legion de honor está compuesta de cinco ramas y no de cuatro como el signo de los cristianos.

El sultan se adelantó gravemente y á pasos contados hacia la sala del baile, dirigiendo á derecha é izquierda una mirada tranquila, impassible, casi distraida, aunque por la primera vez de su

cer observar únicamente la coincidencia de que las convulsiones se extendieron á todo el cuerpo luego que hubo recibido el primer baño, y aumentaron en su intensidad á la par que el número de aquellos.

Conste, pues, que en el presente caso la intervención terapéutica demasiado activa en los primeros tiempos del mal, ha podido ser perjudicial en sumo grado, y sirva repito de provechosa lección para un caso idéntico; tener siempre delante el *experimentum periculosum* y que *il dolce far niente* de la escuela Hanhemaniana se hizo célebre en el tratamiento de enfermedades parecidas.

Si no temiera alargar estas consideraciones mas de lo que permite la índole del periódico á que se dirigen, espondría multitud de casos prácticos que probaran la eficacia de un poco de *sofisteria* científica, que para estas ocasiones es muy necesaria, y un mucho de preceptos higiénicos, puestos en práctica con el fervor que inspira la confianza en un profesor, para el tratamiento de enfermedades nerviosas refractarias á cuantos preparados Galénicos, perfectamente recomendados por otra parte, se hubieran propinado. Todos y cada uno de mis lectores habrán tropezado, porque abundan enfermos idénticos; todos se hallarán satisfechos con los divinos resultados de los medios higiénicos. De seguir esta conducta rara vez tendremos que buscar remedios estreños con que ocurrir á tamaños males.

Bejar y diciembre 21 de 1858.

J. HERRERO.

Facultad de medicina de Madrid.

CLINICA DE OBSTETRICIA Y DE ENFERMEDADES DE MUJERES. HISTORIA DE UNA OPERACION CESAREA. (1)

En cuatro puntos voy á resumir las reflexiones que me ha sugerido esta historia: 1.º Causas de la metrorragia y detencion del parto. 2.º Causas de la permanencia del feto dentro de la matriz, pasado el término del embarazo. 3.º Diag-

(1) Véase el núm. 151 de la *España médica* del 10 de noviembre de este año.

vida asistía á una fiesta semejante. Se colocó en un sitio reservado desde donde pareció seguir con algun interés los placeres del baile; no sé que impresion causaría á Abdul-Medjid esta exhibicion de mujeres hermosas y brillantes adornos: pero dudo que haya sido favorable á la emancipacion de las mujeres en Turquía. Al cabo de una hora se retiró con el mismo ceremonial; noté que los asistentes se separaban respetuosamente de su persona, y supe que esto no era solo por deferencia, sino tambien por la repugnancia que le causa el contacto de los hombres, que tal vez se explicaria por el recuerdo de las desastrosas epidemias tan frecuentes en Oriente. El sultan desecha enteramente el vestido que ha tocado un hombre; se sabe que está exclusivamente servido por las mujeres de su harem; jamas dirige á nadie la palabra en público; y una ó dos veces solo ha faltado á esta costumbre tradicional, con gran asombro de los musulmanes, en favor del general Larchey. Detiene su mirada mas ó menos tiempo sobre la perso-

nóstico. 4.º Resultado de la operacion y valor quirúrgico que se la debe dar,

1.º ¿Qué causas produjeron la metrorragia que se presentó á los nueve meses del embarazo, y por qué no se verificó la salida del feto? En el exámen de la parte anamnésica de esta historia se ve, que figura una causa ocasional para producirla, sin que hubiera otras disposiciones orgánicas en esta mujer ó en su huevo fecundado. Una indigestion acompañada de grandes desarreglos digestivos en los últimos dias del noveno mes de embarazo, es muy abonada para producir la rotura de la bolsa de las aguas, y disminuir la cantidad del contenido de la matriz, en cuya vacuidad el feto, por su peso específico, tiene que dirigirse hácia el orificio uterino, el cual no hallándose suficientemente dilatado, y faltando además las contracciones uterinas y los esfuerzos de la mujer para favorecer su espulsion, tiene que detenerse. Además, en este descenso es muy probable que la placenta, que habria sufrido algunas tracciones por ser el cordón umbilical corto, fuese desprendida de su implantacion en la superficie interna de la matriz.

Tal es, segun mi parecer, y teniendo en cuenta los síntomas que acompañan á las metrorragias por desprendimiento de la placenta, el modo como tuvo origen en este caso este desprendimiento, y la abundante é insidiosa metrorragia que se presentó, y tal es el modo como me doy razon de que el parto no se efectuara, mucho mas cuando en este caso, de la mayor gravedad para el feto, solo se pensó en cohibir la hemorrágia, sin pasar á practicar una operacion que parecia hallarse indicada por este hecho.

2.º Causas de la permanencia del feto dentro de la matriz, una vez pasado el término del embarazo. Admitida la disposicion anterior, y suponiendo poco dilatado el cuello uterino, la ausencia completa de líquidos en la cavidad de la matriz, con la union de sus paredes á las superficies del feto, no podia verificarse su espulsion, mucho mas si esta no se ayudaba por los medios que posee la ciencia para estos casos. La matriz debió quedar en este estado atónico, á pesar de un considerable grado de dilatacion, y el feto, cuya nutricion quedó interrumpida por la separacion de la pla-

na que encuentra, segun el grado de afecto que quiere manifestarle; y en este lenguaje mudo del *padishah* hay gradaciones de sentimientos íntimos y de reserva que no sabria expresar la palabra. Yo he podido apreciarlas perfectamente durante el desfile de los altos funcionarios del imperio delante del sultan el dia de la ceremonia del *beiram* ó *besapié*. El desfile duró mas de una hora y la mirada de Abdul-Medjid no se fijó en mas de veinte personas: observé que solo se hacia el simulacro de besar el pié, y cada vez que por un indiscreto homenaje se tocaba al sultan, un ligero gesto indicaba la súbita y desagradable impresion que habia venido á turbar la distraccion del soberano.

III.

Nuestros ocios del principio del invierno de 1856 fueron bien cortos, pues bien pronto tuvo que dirigirse la atencion del cuerpo médico á dos graves epidemias, el escorbuto y el tífus que se desarrollaron con una cruel intensidad.

centa, murió, sujetándose á sufrir los efectos de un cuerpo ya extraño dentro de una cavidad orgánica y sujeto á la putrefaccion. Ya se presentaron al poco tiempo algunos síntomas que la indicaban, tales como la presencia de un flujo vaginal fétido, con tejidos esfacelados, y tambien el resentimiento, que empezó á observarse en la constitucion de la mujer, por razon de la reabsorcion de líquidos alterados, los cuales habian de perturbar sus funciones, aunque es de notar que la mujer tardara tanto tiempo en sentir los efectos de esta perniciosa accion.

3.º Diagnóstico del contenido. Este, como se vé en la historia, fué preciso hacerlo despues de que ya habian pasado diez y ocho meses de la existencia del producto de la concepcion dentro de la matriz.

Por el exámen detenido de los síntomas que se presentaron, despues de la aparicion de la metrorragia, principalmente del flujo vaginal, con los pedazos de tejidos blandos y duros que salian, y además los antecedentes que la enferma suministraba, eran datos muy suficientes para poder dudar, que fuese otra cosa el contenido de la matriz, que el feto muerto. Si hubiese sido una primeriza, su vaga esplicacion podia dar lugar á dudas sobre el verdadero diagnóstico, y aun entonces bastaba fijarse en los síntomas que presentan las molas, en su aparicion y desprendimiento, alteraciones que producen en la funcion menstrual, para poder desechar toda idea de su existencia. Si esta preñez afetal no tenia lugar en este caso, menos podrían tenerlo la hidrómtra, los pólipos internos de la matriz y tumores fibrosos.

4.º Resultado de la operacion y valor quirúrgico que se la debe dar.

La terapéutica establecida en un primer paso, era á la verdad la mas razonable. Pensar extraer el contenido de la cavidad uterina por su orificio, no solo presentaba ya grandes dificultades, y requería mucha destreza y paciencia, sino que abrigaba además el inconveniente de que el orificio de la matriz no cedía á su dilatacion, y que teniendo que dar salida á algunos huesos, como los de las estremidades, teniendo además que maniobrar á tan grandes distancias del orificio, era arriesgar demasiado.

En Crimea, como en todas partes, el escorbuto ha sido ocasionado por causas debilitantes; un alimento demasiado uniforme, compuesto por lo comun de carne salada, y cantidad insuficiente de legumbres frescas, el desaseo; las fatigas, la nostalgia, las emanaciones pútridas, y sobre todo el frío húmedo y rigoroso del invierno. El primer periodo del escorbuto está caracterizado por una alteracion de la sangre y de la constitucion, pero sin síntomas exteriores locales muy manifiestos. Una disposicion general á las hemorragias; grandes laxitudes musculares; dolores profundos, en general en los pies, que algunas veces han tomado equivocadamente los médicos por una enfermedad específica llamada *acrodinya*; la lentitud del pulso, disminucion del apetito, una notable decoloracion de la piel, marcada dilatacion de las pupilas; he aqui los síntomas de este primer periodo del mal.

(Se continuará.)

G. ROURE.

De aquí se deduce que la operación cesárea estaba indicada, mucho más cuando la enferma empezaba á sentir más profundamente los efectos del feto en putrefacción ya muy avanzada.

Practicada esta operación, y habiendo sido el resultado feliz, no se puede menos de añadir un nuevo caso en la ciencia, que abone en favor de esta operación para la vida de la madre. (2) Ciertamente que las condiciones de este caso eran muy especiales, que la matriz no ofrecía tanta dilatación como suele tener en los momentos críticos del parto, y que reducido el volumen del feto por estar los huesos separados, la abertura que era necesario hacer en la matriz se limitaba más que en los casos ordinarios, y había que temer menos para las complicaciones ulteriores de esta operación, entre ellas la inflamación traumática del peritórneo, que aquí no se presentó; todo esto es cierto, y tales razones se tuvieron muy en cuenta al practicar la operación, habiendo contribuido sin duda á que el resultado fuese tan favorable.

Si estas circunstancias no hubieran existido y la operación se hubiera tenido que practicar por razón de uno de esos casos de distocia que á veces la reclaman, probablemente el resultado hubiera sido fatal. Tal es la opinión generalmente admitida en esta operación; y esto es también la que, en vista de los casos citados por los autores, me atrevo á sostener; sin que el feliz resultado del caso actual, abone para practicar ni aconsejar esta operación tan grave para la madre, y que en los casos ordinarios en que se cuenta con la vida del feto, presenta muchas dudas y dificultades de que este salga vivo.

La estadística está conforme también en este modo de pensar. Así según Baudelocque, sobre 73 mujeres operadas, 31 se salvaron y murieron 42, en los casos recogidos hasta el año 1750; Michaelis, que ha reunido los publicados de 1801 á 1832 en número de 110, ha hallado que la operación ha sido 62 veces seguida de la muerte de la madre y 48 de su curación. Kaider ha querido establecer que era funesto á la madre casi en los $\frac{4}{5}$ de los casos, cuya guarismo no aparecerá exagerado, si es verdad, como cuenta Barns, que de 33 mujeres operadas en la Gran Bretaña, 2 solamente han sido salvadas, y que de 36 operadas en diversos hospitales, 23 sucumbieron.

GABINO DE RUPLANCHAS.

Aclimatación gradual.

Nuestras opiniones acerca de la aclimatación gradual de los soldados españoles destinados al ejército de las Antillas, han dado origen á una polémica que, por lo útil que puede ser para el esclarecimiento de esta importante cuestión de higiene, merece la más seria atención por parte de los periódicos médicos y los impone el sagrado deber de dilucidarla hasta donde sea posible. *La España médica* acepta este deber con tanto más motivo, cuanto que de ella ha partido la iniciativa de esta cuestión, y son suyas las opiniones que una parte de la prensa médica combate.

(2) *La Crónica de los hospitales*, núm. 21, del 8 de noviembre de este año, pág. 499, en su revista extranjera, inserta un caso de una preñez intrauterina de seis años, cura la por la gastro-tomía.

Antes, sin embargo, de entrar en el fondo de esta grave cuestión, nos vemos en la necesidad de invitar al *Siglo médico* á que al discutir con nosotros se abstenga de calificar nuestras intenciones, de igual manera que nos guardamos de calificar las suyas, con todo de que podamos formar y formemos acerca de ellas nuestro juicio.

Dicho esto comencemos.

Los fundamentos en que estriba la presente polémica son los siguientes:

1.º ¿Es ó no útil para la salud de los soldados españoles destinados á las Antillas, el permanecer durante algún tiempo, un año á lo menos, en un clima más cálido que el de la península y menos que el de aquellas?

2.º Admitido este principio ¿podrían servir las islas Canarias para depósito de nuestros soldados destinados á América?

El *Siglo médico* resuelve ambas cuestiones de un modo negativo, fundándose en la opinión emitida por otro periódico, de que lo mismo contraen la fiebre amarilla en las Antillas los habitantes de las islas Canarias, que los de Europa y aun de los demás puntos de América en que no es endémica esta enfermedad. Oigamos al *Siglo médico*:

«Un periódico médico de esta corte ha aconsejado con insistencia al gobierno que para disminuir los estragos de la fiebre amarilla en el ejército de las Antillas, adopte el medio de aclimatar á los soldados, haciéndolos pasar algún tiempo en Canarias, antes de trasladarlos á nuestras colonias de América. A esto replica muy oportunamente *El Consultor higiénico*, que la aclimatación en Canarias no serviría de modo alguno para las islas de Cuba y Puerto-Rico; que en prueba de ello se observa que los habitantes de Canarias trasladados, como lo son á veces en gran número, á las Antillas, como trabajadores libres, padecen la fiebre amarilla en igual proporción que los demás europeos, y que aun los mismos americanos que en ciertas localidades están libres del vómito, lo padecen al trasladarse á otras donde tal enfermedad es endémica.»

Al aceptar el *Siglo médico* las precedentes aseveraciones parece no haberse cuidado de justipreciar su exactitud, supuesto que en la rectificación que ha publicado después de su primer artículo dice, hablando del influjo de la temperatura en el desarrollo de la fiebre amarilla, «que es una circunstancia general, que no libra de contraer la fiebre amarilla, si los datos espuestos por el *Consultor higiénico* son ciertos.» Ahora bien, como los datos que de este periódico ha tomado el *Siglo médico* no son otros que los que hemos trascrito, es indudable que el *Siglo* los ha aceptado como suyos y ha fundado en ellos su opinión, á pesar de desconocer su valor y sin haberlos comprobado ó robustecido con la autoridad de ninguno de los prácticos que se han dedicado al estudio de la fiebre amarilla, pues que á ninguno cita en su apoyo, contentándose con la sencilla admisión de esos datos cuya exactitud él mismo pone en duda.

En verdad que no es esta la mejor manera de fundar solidamente una opinión, y en verdad también que de opiniones sustentadas en tan endeble cimientos es el privilegio de ser defendidas con diatribas en lugar de razones; pero todavía es más lamentable, si cabe, que el *Siglo médico* haya mirado tan á la ligera nuestros artículos en favor de la aclimatación

gradual en las Antillas, que haya supuesto que nuestros consejos al gobierno tenían por objeto el disminuir los estragos de la fiebre amarilla en nuestro ejército de América, siendo así que no hemos hecho mención alguna de semejante enfermedad, ni aludido á ella de ninguna manera, por cuanto no es la única que, como propia de aquellos climas, tenemos á la vista al formular nuestras opiniones. Por el contrario, tenemos muy presentes, además del vómito negro, las intermitentes perniciosas, la disenteria, la encefalitis, la hepatitis, la angina gangrenosa y otras varias afecciones graves que tanto contribuyen á la mortandad que de las personas no aclimatadas se cuenta en las Antillas.

Lo trascendental de la presente cuestión, repetimos, nos obliga á estudiarla con mayor profundidad que hasta aquí; y al hacerlo abrigamos la esperanza de llevar al ánimo de nuestros adversarios las convicciones que á nosotros nos animan; lo que nos parece tanto más probable, en punto al *Siglo médico*, cuanto más dudosa y vacilante aparece la convicción que este periódico tiene en los fundamentos de sus opiniones.

Presentada la cuestión de la aclimatación gradual del modo como nosotros lo hicimos en nuestro número 151, no es posible imaginar nada más claro é incontrovertible. En efecto, que los individuos destinados á un clima muy distinto del suyo, han de hallar más ventajas para su salud en la aclimatación gradual que en la brusca, es una verdad tan evidente que nadie se atrevería á negarla, y nadie nos la ha negado. Y como quiera que este principio general haya sido el que hemos sustentado al consignar que los soldados españoles destinados á las Antillas debieran, antes de marchar á ellas, permanecer algún tiempo en un punto de escala cuyas condiciones climatológicas fueran una especie de término medio entre las del país natal y aquel al que finalmente se dirigen, es claro que nuestras opiniones no han sido rechazadas.

No habiéndose, pues, negado todavía este principio, creemos inútil el aducir en su favor otra prueba que esta de no haber sido combatido. Dejemos, por lo tanto consignada la exactitud de la opinión que dice: Todo individuo que haya de pasar á un clima distinto del suyo, hallará ventajas para su salud en permanecer un largo tiempo en un punto cuyas condiciones climatológicas sean como un término medio entre las del país natal y aquel otro al que finalmente se dirige. En su consecuencia, los soldados de la península que hayan de pasar á las Antillas, hallarán ventajas para su salud en permanecer un cierto tiempo en un punto cuyas condiciones climatológicas sean como un término medio entre las de la península y de las Antillas.

Tales han sido y son nuestras opiniones, y tales las que no han sido combatidas; y sin embargo hemos pronunciado la palabra adversarios en este artículo dedicado á sostenerlas.

La esplicación de este contrasentido se encuentra en la violenta y torcida interpretación dada á nuestras ideas.

Los periódicos que nos han combatido, han mostrado no haber tenido presente otra causa de mortandad de los europeos que pasan á las Antillas, que la enfermedad conocida con el nombre de fiebre amarilla ó vómito negro, por lo que al leer nuestros artículos de aclimatación, han creído que nos referíamos exclu-

sivamente á esa única afeccion en que tenían ellos fija su idea, y acordándose, sin duda, de la manera como se propaga la dicha fiebre en los frecuentes casos en que afecta en aquellas localidades la forma epidémica, casos en los cuales llega esta afeccion á no respetar ni aun á los criollos y negros, cuanto mas á los europeos aclimatados, á los americanos de otras localidades y á las demas personas no aclimatadas, han concluido por negar la bondad de la aclimatacion gradual, asegurando que la fiebre amarilla no tiene en cuenta el clima de donde proceden los que son extranjeros en la localidad donde ella reina, y han creado sobre estas opiniones una hipótesis, que como tantas otras, mas contribuye á ofuscar con su falso brillo al hombre que la crea, que no á dar esplendor á sus opiniones. Todos saben el gran peligro de las hipótesis no fundadas en la concienzuda observacion y en la exacta analogía, y ya veremos algunos de los peligros de la actual.

Bastaríanos ciertamente para rechazar las aserciones del *Siglo médico*, el repetir una vez mas que nuestras opiniones se fundan en un principio mas alto que los hechos relativos á la propagacion de la fiebre amarilla; que no hemos aludido esclusivamente á esta enfermedad, por cuanto no es la única que en las Antillas produce estragos entre los europeos, y de consiguiente que aun siendo cierto que la aclimatacion gradual no sirviera para nada en punto á la fiebre amarilla, quedaria siempre en pie su bondad para todas las afecciones que no son esta y que son tambien propias de los climas cálidos. Seguramente que esto bastaría para sacar á salvo el principio en que se apoya nuestra opinion y la bondad que ella lleva consigo, pero nos concretaremos gustosos al detalle relativo á la fiebre amarilla, porque aun en este último atrincheramiento de nuestros adversarios, esperamos poder, no vencerlos, sí convencerlos.

Empezamos por confesar ingenuamente que jamás habíamos oido decir ni habíamos leído hasta ahora, que los habitantes de Canarias y los mismos americanos que habitan localidades en que no reina endémicamente la fiebre amarilla, adquirirían esta enfermedad con igual facilidad que los europeos; y esto sin hacer distincion entre los casos en que la fiebre reina endémica ó epidémicamente. Confesamos que es completamente nueva para nosotros esta opinion que no tiene en cuenta para nada el clima de donde proceden los no aclimatados, y que solo admite, en punto á propagacion de la fiebre amarilla, esta clase de individuos y la de los aclimatados; siendo para nosotros tanto mas nueva y admirándonos tanto mas, cuanto que no conocemos un solo práctico, no ya que la defiende sino que la mencione; y como los periódicos que la defienden no citan en su apoyo autoridad ni principio médico alguno, aparte de su afirmacion misma, no atinamos con las razones en que puedan apoyar tal afirmacion; que si es cierto que no la hallamos hecha en otra parte alguna que en dichos periódicos, ni justificada por ningun principio fisiológico ó patológico, la vemos en cambio combatida por todo cuanto sabemos en punto á aclimatacion y propagacion de enfermedades, así como por autoridades médicas dignas del mayor respeto.

Todos los médicos saben que la aclimatacion, ó sean las alteraciones particulares que experimentan los individuos trasladados á re-

giones distintas de las que habitaban, alteraciones que les permiten resistir el influjo de la nueva zona, (*Hardy y Behier*, Pat. gen.) es tanto mas peligrosa cuanto mayor es la diferencia entre el nuevo clima y el natal, (*Monlau*, hig. pr.) porque en la propagacion de las enfermedades juegan dos elementos, la causa patológica y la aptitud individual, (*Hardy y Behier*; loc. cit.), siendo mayor esta última en el extranjero que en el indígena, y mas en el extranjero que procede de clima muy diverso que en aquel otro que habitaba uno menos diferente.

El solo recuerdo de estos sencillos principios de la ciencia, basta para probar, en este terreno que las opiniones que tratamos de rectificar no se hallan de acuerdo con los dichos principios, ó es la fiebre amarilla una enfermedad que se diferencia de todas y las Antillas un clima que no se parece á ningun otro, ó han fundado sus opiniones los periódicos citados en algun hecho de verdadera epidemia de vómito negro, que es lo que nosotros creemos.

En punto á autoridades, ya hemos dicho no haber hallado ninguna que enuncie siquiera la opinion de que ante la fiebre amarilla son iguales todos los hombres no aclimatados, cualquiera que sea el país de donde procedan. Por el contrario, hemos hallado datos interesantes que se oponen seriamente á esta opinion y que se hallan en armonia con nuestros conocimientos fisiológicos y patológicos.

Dubois, d'Amiens, dice en su *Patologia general*, hablando de la fiebre amarilla: «Han observado tambien los autores que en algunos países son atacados los extranjeros en razon inversa del clima á que están habituados. Así, dice Mr. Devéze, los moradores de las Antillas casi nunca son invadidos ó resisten bien el mal. Los rusos, al contrario, son frecuentemente víctimas; los alemanes é ingleses están á poco mas ó menos en el mismo caso; los franceses menos, sobre todo los que pertenecen á las provincias meridionales. Así Savoisy nota que la sangre del mediodia tiene la preponderancia en la poblacion de las Antillas francesas, y señaladamente en la Martinica.» La frase en algunos países, que podria dar lugar á sospechar que no era en todos, es un modismo en el que no se niega que ocurra lo propio en todos ellos, espresa sí que solo se ha podido observar en algunos, pues bien sabido es que no en todas partes se pueden llevar á cabo ciertos estudios que exigen condiciones de que ciertos países carecen. Por lo demas, y corroborando esto mismo, dicen Monneret y Fleury al citar las opiniones manifestadas por Devéze en su *Traite de la fiebre jaune*, «Segun Devéze, en los países en que reina endémicamente (la fiebre amarilla) se hallan tanto mas espuestos los forasteros cuanto mas frío es el clima de donde proceden.» Mas adelante añade el mismo autor (*Pat. int. art. fiebre amar.*) «Los negros, á quienes se cree exentos de padecerla, la contraen lo mismo que los extranjeros, cuando vienen de países fríos ó templados.»

Moreau de Jonnés, que tiene una teoria especial para explicar la aclimatacion y propagacion del vómito negro, dice que el peligro de ser atacado de la fiebre amarilla en las Antillas es gradualmente menor: 1.º para los europeos de temperamento sanguíneo, 2.º los europeos de temperamento linfático, 3.º las mujeres y niños europeos de este tempe-

ramento, 4.º los europeos aclimatados, que no lo son sino por la adquisicion de este temperamento, y en último término las razas indígenas de las Antillas, en las cuales predomina el temperamento linfático de una manera poderosa (*Moreau de Jonnés, monographie histor. et medic. de la fiebre jaune des Antilles.*) Este mismo autor añade, que la permanencia en los países cálidos, que tanto disminuye la escitabilidad cutánea desarrollando el temperamento linfático, disminuye tambien la aptitud á contraer la fiebre amarilla; de tal manera, que los hombres que han habitado las Indias Occidentales, gozan de una grande inmunidad para adquirir esta fiebre, (*loc. cit.*) Para Moreau de Jonnés la única circunstancia individual que puede preservar de la fiebre amarilla es la poca actividad orgánica de los sujetos, que dá lugar á la poca escitabilidad de su piel; y como la permanencia en los climas cálidos, cualesquiera que ellos sean, dá por resultado estas condiciones, de aqui el que Moreau de Jonnés tenga por útil, con arreglo á su teoria y á su propia experiencia, la permanencia en dichos climas para no adquirir la fiebre amarilla.

En una estadística publicada por Barton (*Report of the sanit. commission of New-Orleans on the epid. yell. fever of. 1855*) y reproducida por Boudin (*Traité de géographie et statistique médicales et des malad. endémiques*) en la cual se consigna la procedencia de los individuos muertos en la epidemia de fiebre amarilla que reinó en Nueva Orleans en el año 1855, y la proporcion de los fallecidos por cada mil habitantes, aparecen los siguientes datos: fallecieron de los individuos procedentes de la misma Nueva Orleans el 5,58 por 1000; de los que procedían de los demas Estados de la Union el 15,22; 50,69; 52,85 y hasta el 44,25, que fué el maximum; de los naturales de las posesiones británicas de América el 50,24; de las Indias Occidentales y América del Sud el 6,44; de España é Italia el 22,06; de Francia el 48,15; de la Gran Bretaña el 52,49; de Prusia y Alemania el 152,04; de Dinamarca, Suecia y Rusia el 165,26; de Irlanda el 204,97; de Austria y Suiza el 220,08; de Holanda y Bélgica 528,94.

Estos datos prueban de un modo irrecusable que en la propagacion de la fiebre amarilla no juegan el único papel las circunstancias de localidad, y que por lo mismo es una hipótesis infundada la que concede todo á estas condiciones, negando participacion alguna al clima y á la individualidad; recordemos á este propósito que ni una sola de las cien epidemias de fiebre amarilla que han afligido al mundo ha invadido los climas fríos. Esta teoria de los periódicos citados que no admite la aclimatacion sino en el mismo punto en que la enfermedad es endémica, rechaza por lo mismo y declara inutil la aclimatacion en las localidades de la isla de Cuba y Puerto Rico en donde no es endémico el vómito negro. Por fortuna no es esta la opinion del ilustrado cuerpo de Sanidad militar español, que lleva á aclimatar nuestros soldados á esos puntos de las Antillas en los cuales no es endémica la fiebre amarilla. Esta práctica es la única que puede admitirse y la única que se ha admitido oficialmente en una reciente real orden circulada por la direccion de Sanidad militar.

Tampoco es de la opinion de esos periódicos el cuerpo de Sanidad militar de Ingla-

terra, que en épocas normales tiene establecida una rigurosa escala de aclimatación gradual para el ejército de la India; cuya escala comienza en Gibraltar, sigue á Malta, luego á las islas Jónicas, después al Cabo de Buena Esperanza y por último á la India.

En suma, no hemos hallado nada ni nadie que autorice la opinión de esos periódicos, sino es ellos mismos y sus mismas aseveraciones.

Sentimos que la premura del tiempo de que podemos disponer, nos prive de llevar mas adelante el estudio de esta cuestion, ampliándola cual deseáramos; pero si hoy nó, mas adelante satisfaremos este deseo, que el interés de la humanidad justifica.

EDUARDO SANCHEZ Y RUBIO.

REVISTA GENERAL DE LA PRENSA CIENTIFICA.

PRENSA ALEMANA.

Solubilidad de los alcaloides en el aceite de olivas (1).

8. Veratrina.

I. 25 granos de veratrina desecada á +100°, fueron tratados por 1000 granos de aceite, dejando un residuo grasiento ó aceitoso por disolver del peso de 9 granos. Deduciendo 1 por el aceite adherido, en los 1000 de aceite se disolvieron 17 granos de alcaloide seco, que corresponden á 18'07 de veratrina hidratada.

II. 25 granos de veratrina anhidra tratados con 1000 de aceite, dejaron un residuo aceitoso de 9 $\frac{1}{4}$ granos. Deduciendo de estos uno por el aceite adherido, resulta que la veratrina disuelta es 16 $\frac{3}{4}$ granos, que corresponden á 17'81 de la hidratada.

La solubilidad media de este alcaloide en el aceite, segun los ensayos mencionados, resulta ser de 17'94 por 1000.

La disolucion aceitosa puesta sobre la lengua, producía una abundante secreción de saliva y una impresion particular entre picante é irritante parecida en un todo á la que se experimenta cuando se masca la raiz de pietro.

Abandonada de otra parte esta disolucion al contacto de la luz, mientras en un principio tenia el color amarillo del aceite de Provenza, á los pocos dias se blanqueaba ó descoloraba de una manera muy manifiesta, lo que se no observa con las disoluciones dá los otros alcaloides dejadas en condiciones análogas.

Por lo demás, la solubilidad de los alcaloides de que se trata en el aceite, refiriéndola al peso de una onza de este, de los números siguientes:

una onza de aceite de olivas disuelve	
0'0 granos de morfina,	
4'2 ——— narcotina,	
4'8 ——— cinconina,	
19'7 ——— quinina,	
4'8 ——— estricnina,	
8'6 ——— brucina,	
12'6 ——— atropina,	
8'6 ——— veratrina.	

Es muy probable, de otra parte, que su solubilidad sea la misma en los otros aceites fijos y en

(1) Véase los números 133 de La España médica.

las grasas. La quinina desde luego se disuelve con suma facilidad en el aceite de higado de bacalao, en el de almendras y en el tuétano de buey líquido.

El aceite ó manteca de coco, que una vez líquido tarda mas en solidificarse que la manteca de cerdo y que el tuétano de buey, parece ser la grasa mas indicada para disolver los alcaloides á fin de aplicarlos luego en forma de pomada para uso esterno.

Esta solubilidad de los alcaloides en las grasas y en los aceites fijos, presenta desde luego un nuevo interés para su uso en la medicina. Empleándose todos los dias el extracto de belladona en forma de pomada, ¿por qué razon no debe preferirse para los propios usos la disolucion de la parte mas activa del mismo, ó sea de la atropina, en el aceite ó en una manteca que se liquide para favorecer su solubilidad? Cuando se considera lo facil que es el encontrar en el comercio adulterados los extractos, y tambien el que estos se echan á perder aun cuando estuviesen bien preparados, ó bien la variedad de su composicion por haberseles dado mas ó menos consistencia ó por desecarse mas de lo regular segun la manera como estuviesen repletos, mayormente durante los fuertes calores del verano; y cuando de otra parte se recuerda que los alcaloides, como individuos químicos, estan á cubierto enteramente de semejantes alteraciones, siendo su composicion siempre la misma, no cabe la menor duda en que deben preferirse á los extractos, desde el momento que conozcamos su solubilidad, estando bien seguros de que su uso corresponderá siempre á la indicacion médica. En el ejemplo presente una onza de aceite de olivas disuelve muy pronto diez granos de atropina finamente pulverizada. Estendida la disolucion con triple cantidad del propio aceite y fro-tando un párpado con unas gotas de la mezcla resultante, al cabo de algun tiempo se nota una dilatacion persistente de la pupila.

Lo que se acaba de decir del extracto de la belladona y de la atropina, debe aplicarse tambien al extracto de nuez vómica y á la estricnina, asi como al extracto de quina, etc. Es sabido que este último es muy recomendado, y lo propio el sulfato de quinina, para entrar en las pomadas que gozan de mas fama para impedir la caída del cabello. Recordando que una onza de aceite puede disolver fácilmente 10 y 15 granos de quinina, y que lo propio sucede en las grasas líquidas ó fluidas, se comprende desde luego la preferencia que debe tener este alcaloide sobre el extracto mencionado, no tanto por la mayor seguridad en la composicion del medicamento cual antes se ha dicho, como por la circunstancia de hallarse este libre de las materias colorantes extractiva, etc., que en el caso presente le hacen mucho mas recomendable bajo el punto de vista de la limpieza, tan indispensable en todos los medicamentos en general, y muy particularmente en los de que tratamos.

Por último, la solubilidad de los alcaloides en el cloroformo, cual se ha observado, reconoce en este un agente eficaz de separacion de unos de otros, asi como un nuevo ménstruo para la obtencion de algunos de ellos.

M. BÓNET.

SECCION PROFESIONAL.

Proyecto de una ley de Sanidad civil y de la creación de un cuerpo facultativo de este nombre, por D. Juan Cuesta.

(Continuacion.)

Art. 89. Ningun profesor podrá hacer oposicion á destinos correspondientes á la provincia en que se halla establecido.

Art. 90. Ningun profesor será estorbado dos veces seguidas en sus ascensos por oposicion, todo lo mas que la ley puede conceder es ser estorbado una vez por cada dos ascensos que obtenga sin este requisito.

Art. 91. Los reglamentos del cuerpo determinarán la clase de ejercicios que habrán de tener lugar en las oposiciones á los destinos del cuerpo, así como tambien las cualidades de los empleados en el ramo administrativo del mismo, e l órden de sus ascensos, sus ejercicios y oposiciones en todo lo que se procurará aproximarse en cuanto sea posible á lo dispuesto para los demas individuos del cuerpo.

CAPITULO IX.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CUERPO DE SANIDAD CIVIL.

Art. 92. Además de las atribuciones y deberes que por esta ley se conceden é imponen y sin perjuicio de las que el gobierno de S. M. tenga á bien imponerle y concederle la Direccion general del cuerpo de Sanidad civil será el Supremo tribunal de apelacion que dirima todas las cuestiones de su competencia, resuelva las dudas, proteja y apoye á todos sus subordinados en cuanto tengan razon y derecho, imponga las penas correspondientes á los que falten á sus deberes, haga respetar y obedecer sus disposiciones y guarde y haga guardar las consideraciones debidas á todos los individuos del cuerpo de quien es cabeza. Con el ausilio de los Consejos provinciales vigilará su conducta, escitará su celo, fomentará su aplicacion, castigará sus faltas, premiará sus méritos, proveerá á sus necesidades, atenuará sus conflictos y guardará la mas estricta disciplina, el órden mas severo y la mas recta igualdad en su administracion.

Art. 93. Los Consejos provinciales del cuerpo de Sanidad civil, como delegados de la Direccion general de este mismo cuerpo, tendrán en sus respectivas provincias las mismas atribuciones y deberes que la Direccion general á quien representan y á la que están subordinados.

Art. 94. Los reglamentos del cuerpo determinarán el límite de las atribuciones de los Consejos asi como el de sus deberes.

CAPITULO X.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS FACULTATIVOS DEL CUERPO DE SANIDAD CIVIL DESTINADOS AL SERVICIO DE LOS PARTIDOS.

Art. 95. Además de los relativos al cuerpo á que pertenecen, tienen los facultativos de Sanidad civil destinados al servicio de los partidos, unos deberes relativos á los pueblos por cuyo cumpli-

miento deben velar los alcaldes, y otros relativos al gobierno, por cuyo cumplimiento toca velar á los Consejos de Sanidad de sus respectivas provincias.

Art. 96. Son deberes relativos al servicio de los pueblos. 1.º Asistir en las enfermedades de su competencia á todos los enfermos de su partido sin distincion alguna. 2.º Visitar á lo menos una vez al dia á los enfermos de dolencias agudas esentas de inmediato peligro, dos ó mas veces cuando el peligro próximo existiese y las que juzguen precisas en las afecciones crónicas. 3.º En los partidos cuyo vecindario se halle diseminado como sucede en las provincias de Galicia y Asturias, no podrá exigirse mas de una visita diaria á los enfermos aun siendo grave la dolencia y existiendo peligro próximo. 4.º Asistir gratuitamente á los transeuntes pobres y á los niños espósitos que se crien en el pueblo, así como á cualquier acogido en establecimientos benéficos que accidentalmente se encontrare en él. 5.º Concurrir á los juicios de exenciones para el reemplazo del ejército cuando la autoridad lo determine y sin retribucion alguna. 6.º No apartarse del pueblo por mas de 24 horas sin auencia del alcalde, ni ausentarse por mas tiempo sin licencia del Consejo de Sanidad provincial, á no ser por mandato de alguna autoridad y en ocupaciones del servicio.

Art. 97. Son deberes que hacen relacion al servicio del Gobierno, comunes á todos los facultativos así como los del artículo anterior. 1.º Asistir á los militares de partidas sueltas, ó cualquiera otro donde no haya hospital ni médicos castrenses sin retribucion alguna. 2.º Prestar los servicios propios de su profesion en los casos médico-legales siempre que las autoridades judiciales los reclamen, sin retribucion alguna pero dentro de los límites de sus partidos respectivos. 3.º Llevar un registro donde estén anotados los nombres de los enfermos de cada profesor respectivo, su edad, estado, oficio ó profesion, la dolencia que sufiere y la terminacion que esta tenga. 4.º Dar noticia á los Consejos provinciales respectivos de todos los casos de intrusion en el ejercicio de las profesiones médicas que lleguen á su conocimiento. 5.º Denunciar á los mismos Consejos las causas de insalubridad que existan en sus partidos. 6.º Evacuar los informes relativos á higiene pública ú otros asuntos que las autoridades sanitarias les pidan.

Art. 98. Tienen además los médicos que desempeñen partidos de medicina los siguientes deberes relativos al servicio de los pueblos.

1.º Llevar en un gran libro una crónica diaria del número de sus enfermos, de las dolencias que padecen, de los medios empleados para su curacion y de su éxito, del carácter esporádico, epidémico ó contagioso de las enfermedades que se presenten en su práctica, y de las razones en que funde su opinion, de las causas á que en su concepto deba atribuirse la presencia de estas, y de los medios que en su opinion debieran emplearse para su esterminio. De las dolencias hereditarias que observen, con espresion de los individuos en que tengan lugar, así como de los tratamientos empleados en su curacion y de su éxito,

2.º Referir en otro libro separado todo lo que crea necesario para hacer formar por su sola lec-

tura una idea verdadera de las circunstancias topográficas del partido que tenga á su cargo, de los accidentes del terreno, de su situacion, de la abundancia y naturaleza de sus aguas, de las condiciones agrícolas del pais, de los vientos mas constantes, de sus rios mas ó menos caudalosos, distantes ó cercanos de la poblacion, de las ocupaciones mas comunes de sus habitantes, de sus dolencias mas frecuentes, por efecto de sus costumbres, industrias, alimentacion, etc., etc.

3.º Estos libros se harán con papel sellado con el sello de la municipalidad, numerando los pliegos que facilitará el ayuntamiento de cada partido y constituirán su archivo sanitario.

4.º Dichos libros estarán siempre en poder de los facultativos titulares, á quienes estará prohibido franquearlos á persona alguna, bajo la mas estrecha responsabilidad, á no ser por muy especial mandato del Consejo provincial y á persona autorizada por él, la que no podrá estraerlos de poder del profesor.

5.º En caso de fallecimiento ó cambio de facultativo en un pueblo ó partido, el profesor saliente hará entrega formal é inventariada al profesor entrante, ó en su defecto al alcalde del pueblo de todos los libros y papeles que constituyan su archivo sanitario, el que recibirá, guardará y sellará con todas las precauciones necesarias dicho archivo, hasta que el profesor que haya de suceder en la vacante, y previas las formalidades que se juzguen convenientes, pueda hacerse cargo de él como única persona autorizada para registrarlos.

6.º En el último mes de cada año todos los médicos titulares remitirán al Consejo provincial del cuerpo de la provincia á que pertenezcan una memoria, en la que se ocuparán de las enfermedades que se hayan presentado en su práctica, su número y clase, el método curativo empleado y el éxito obtenido, espresando cuando la importancia de los hechos lo requiera, todas las circunstancias y comprobantes que puedan ser necesarios para la averiguacion de la verdad. Dicha narracion irá precedida de una ojeada general sobre las condiciones higiénicas de cada partido, de las causas de insalubridad en ellos existentes, y de las mejoras que pudieran introducirse para la estincion de las enfermedades y el mejoramiento de la condicion de los enfermos. No olvidarán decir tambien en esta memoria, lo que en su concepto deba mencionarse, respecto de los alimentos mas usuales, de su clase y condicion; del estado higiénico de las cárceles, hospitales, cementerios, iglesias, escuelas, conventos y demas puntos donde se reunen muchas personas; del estado de las fuentes, calles, plazas y aun de las mismas casas, con todo lo demas que observen y tenga relacion con el ramo de higiene, por la que están obligados incesantemente á velar.

7.º De cada una de estas memorias anuales quedará una copia literal archivada tambien en cada archivo sanitario, á fin de que se pueda saber por el profesor recien llegado á cada partido el juicio médico que de él hayan formado sus antecesores, los sucesos de su práctica, las enfermedades que con mas frecuencia se presentan, con el retrato de su fisonomía y la historia de su tratamiento. Tesoro de inestimable precio para el profesor recien llegado á una localidad que le es

desconocida y de incalculable beneficio para los pueblos, pues de este modo serán comprendidos y tratados en sus dolencias por un médico que reunirá la esperiencia y el conocimiento de todos sus antecesores, como si fuese siempre uno mismo.

Art. 113. Los profesores de la clase de auxiliares tendrán en los partidos superiores, el sueldo de 6,000 rs. En los jurisdiccionales el de 4,000, y en los absolutos el de 3,000.

Art. 116. Además de estos profesores con sueldo habrá en cada provincia cuatro profesores de cada uno de los cuatro escalafones provinciales, dotados con la mitad del sueldo correspondiente á los de igual clase que desempeñen partidos absolutos, y cuya obligacion será la de sustituir en enfermedades y ausencias á los facultativos del cuerpo dentro de la misma y previo mandato del Consejo provincial del cuerpo.

Art. 117. Estos profesores serán los mas antiguos en los escalafones provinciales de los que hayan quedado escedentes segun la regla 3.ª del artículo 86 de la ley presente, y aunque podrán residir en el pueblo que mejor les convenga dentro de la provincia respectiva, estarán siempre dispuestos á trasladarse al punto donde los Consejos del cuerpo consideren necesaria su presencia y servicios profesionales; como en tiempos de epidemias ó contagios, en ausencias ó enfermedades de los facultativos titulares ó en ocasiones calamitosas en que los esfuerzos de estos no bastan á satisfacer las necesidades públicas.

Art. 118. Cuando quiera que estos profesores sean ocupados, disfrutarán durante el tiempo de su comision el sueldo que disfrutarian si fuesen ya profesores efectivos en aquel cargo; pues el medio sueldo que la presente ley les concede mientras no los ocupe es la recompensa del derecho que tiene á ocuparlos cuando quiera ó considere necesarios sus servicios.

(Se continuará.)

PARTE OFICIAL.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Esta Junta ha contratado en pública subasta con D. Francisco Abril, el suministro de sanguijuelas desde 1.º de enero próximo para los pobres de todas las parroquias, bajo las condiciones insertas en el Diario de avisos, al precio de sesenta reales el ciento. Dicho contratista tendrá los depósitos en las cuatro casas de socorro al cargo de los enfermeros, suministrando las que receten los facultativos con V.º B.º del visitador.

Igualmente ha contratado con D. Blas Marcos Arellano el suministro de leche de burra, al precio de treinta cuartos el cuartillo, y los facultativos remitirán tambien á la casa de socorros las recetas con dicho V.º B.º para que se proporcione este medicamento; debiendo el oficial comisario pasar el correspondiente aviso circunstanciado al proveedor en cada caso que ocurra.

Los espresados proveedores viven: el de sanguijuelas en la calle de Fuencarral, núm. 39, cuarto bajo; y el de leche de burras en la de Juanelo, núm. 29, bajo.

Madrid 24 de diciembre de 1838.—JOSÉ DE LA CARRERA, Secretario.

Desde este día que la abierto el pago de la nómina de médicos y cirujanos del Cuerpo facultativo de Beneficencia domiciliaria y la de dependientes de las juntas parroquiales correspondientes al mes de diciembre. Para percibir esta mensualidad es indispensable que los interesados presenten al habilitado en las oficinas de la Junta municipal, plazuela de Santa María, núm. 6, los correspondientes títulos ó nombramientos y una certificación que espese el día en que han tomado posesión de sus plazas.

Madrid 20 de diciembre de 1838.—José de la Carrera.—Secretario.

CUERPO FACULTATIVO DE HOSPITALIDAD DOMICILIARIA DE MADRID.

Profesores nombrados para la consulta pública de las casas de socorro durante el mes de enero proximo.

Primer distrito.

Médico. D. Eduardo Sanchez y Rubio.
Cirujano. D. Juan José Cuadrado.
Farmacéutico. D. Pedro Carrascosa.

Segundo distrito.

Médico. D. Manuel Garcia.
Cirujano. D. Simon Gimenez Aparicio.
Farmacéutico. D. Gabriel Jover.

Tercer distrito.

Médico. D. Modesto Pastor y Benito.
Cirujano. D. José Chamorro.
Farmacéutico. D. Casimiro Vallespinosa.

Cuarto distrito.

Médico. D. Joaquin del Rio.
Cirujano. D. Felix Morcillo.
Farmacéutico. D. Antonio Villalon.
El inspector, *Santiago Ortega y Cañamero.*

Hallándose vacante la plaza de médico-cirujano del Real Sitio del Pardo, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha mandado se provea por oposicion pública, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Para ser admitido al concurso se requiere ser doctor ó licenciado en medicina y cirugía, cuyos títulos originales ó testimonios legalizados se presentarán al secretario del tribunal en el acto de firmar el opositor, ya personalmente, ya por apoderado formalmente autorizado.

2.ª El plazo para firmar será de 30 días, á contar desde el en que se publique en la *Gaceta* esta convocatoria y las horas fijadas para la firma, durante los 30 días, son de una á tres de la tarde en la habitacion del infrascrito secretario, calle de Silva, números 41 y 45, cuarto segundo de la izquierda.

3.ª Serán eliminados del concurso, los que habiendo firmado la oposicion, dejen de presentarse al llamamiento que se hará por el *Diario de Avisos*, pasado el plazo señalado, en el día, la hora y sitio donde deberán reunirse los opositores para la formacion de las trincas; pero si alguno faltare por causa justa, á juicio del tribunal censor, podrá ser admitido de nuevo. Serán igualmente eliminados los que falten, como actuantes ó como contrincantes, á cualquiera de los ejercicios que les tocare hacer, esceptuándose los que

no concurriesen por estar enfermos, en cuyo caso lo harán saber al tribunal con anticipacion, para que dispense de uno á ocho dias lo mas, segun lo crea conveniente, pero sin perjuicio de las actuaciones de las demas trincas, si las hubiere.

4.ª Los ejercicios que han de hacerse son tres:

Primero. La historia médica de una enfermedad interna.

Segundo. La historia médica de una enfermedad externa.

Tercero. La ejecucion sobre el cadáver de una operacion quirúrgica.

Estos tres ejercicios tendrán lugar, para cada opositor, en dias distintos; es decir, el primero en un dia y en otro el segundo, y el tercero con el intervalo de un cuarto de hora, á continuacion del segundo.

Para reconocer al enfermo en el primero y segundo ejercicio, se conceden al actuante 20 minutos de tiempo y cinco á cada uno de los contrincantes, despues que aquel haya dado por concluida la exploracion. Hecho el reconocimiento por unos y otros, el actuante manifestará el diagnóstico que haya formado, y los tres serán luego recluidos por 10 minutos para prepararse al desempeño del acto, trascurridos los cuales el actuante hará la esposicion del caso médico y quirúrgico de la manera que estime conveniente; y ya terminada la esposicion, cada uno de los contrincantes le argüirá por espacio de ocho minutos, y el actuante empleará siete en reargüir á cada uno tambien de los contrincantes. El tercer ejercicio está reducido, como queda dicho, á la ejecucion sobre el cadáver de una operacion quirúrgica, concediendo al actuante un cuarto de hora de tiempo en reclusion para prepararse á practicarla.

5.ª Los actuantes sacarán por suerte, cada uno para sí, los enfermos que hayan de servir para el primero y segundo ejercicio y la operacion.

6.ª Cada opositor presentará al tribunal, el día que concluya sus ejercicios, una relacion de méritos, la cual será devuelta cuando terminen las oposiciones.

7.ª Concluidos todos los ejercicios, el tribunal elevará á S. M. la terna que en vista de ellos hubiere formado.

8.ª El profesor nombrado gozará 10,000 reales vellon de sueldo anual, con derecho á jubilacion ó cesantía, á dejar viudedad y orfandad, y á todos los emolumentos que gocen y gozaren en lo sucesivo los empleados patrimoniales del Sitio donde desempeñen su destino, y en el Pardo dos mil reales más, como gratificacion por la asistencia á los vecinos no empleados en el Real Patrimonio.

9.ª Las obligaciones del profesor nombrado, serán la de asistir en todas sus enfermedades á los vecinos del Real Sitio, empleados y no empleados, residentes en el mismo pueblo. Para los empleados residentes en el monte existe un hospital, al que serán conducidos cuando enfermen, y donde tendrán su asistencia médica, á no ser que las circunstancias del enfermo no permitieran ser trasladado, á juicio del profesor, en cuyo caso será visitado en su propio domicilio. Está sujeto además á las obligaciones marca-

das en la Ordenanza de la Real Casa y Patrimonio.

Por acuerdo del Tribunal censor, el Vocal secretario, Simon Matorras.

CRONICA.

Charlatanismo. Raya en lo escandaloso é indigno el anuncio que ha visto repetidas veces la luz en el *Diario de Avisos de Madrid*, en el cual promete un extranjero de luengas tierras curar la esterilidad de las mujeres por un medio que él posee, secreto, fácil, seguro, natural y que se aplica gratis á cualquier mujer estéril que de él quiera aprovecharse. A cumplirse en nuestro país las leyes que debieran regirle, no seriamos víctima de este y otros mil reprobados abusos.

Consecuencias de un crimen. Segun leemos en la *Actualidad*, de Valencia, ha empeorado el señor don Pascual Domingo. Deseamos que este centratempo sea de poca importancia y que al fin tengamos la satisfaccion de saber que el señor Domingo se ha salvado por completo del peligro corrido en el noble ejercicio de su profesion. Como contraste y compensacion de la iniquidad de las dos criminales que á tal situacion han llevado á nuestro comprofesor, debemos decir que no solo es ya considerable el número de adhesiones de profesores, periódicos y corporaciones científicas, con que á la sazón cuenta la carta de felicitacion que se ha de dirigir al señor Domingo, sino que hemos recibido verbalmente y por escrito los ofrecimientos mas completos, para el caso en que dicho señor necesitara otro género de ausilios que los morales. Tales son los sentimientos y la conducta de la escarnecida clase médica, que solo necesita unirse para ser fuerte y poderosa.

Se siguen recibiendo adhesiones á dicha carta, en la redaccion de la *España Médica*, la *Actualidad*, de Valencia y el *Eco de los cirujanos*, de Burgos.

VACANTES.

Lo estan: La plaza de médico-cirujano del Arrenal (Burgos), dotada con 7000 rs. satisfechos por trimestres. Las solicitudes hasta el 30 de enero.

—La plaza de médico-cirujano de la ciudad de Vera, dotada con 8.000 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. Las solicitudes hasta el 28 de Enero inmediato.

—La de médico-cirujano de la villa de Traspinedo (Valladolid) su dotacion consiste en 7000 rs. pagados por trimestres en esta forma: 5500 de los fondos de propios y los 1500 restantes de repartimiento entre los vecinos no pobres, sin cargo por el facultativo de la rasura. Las solicitudes documentadas hasta el 26 de enero.

—La de cirujano de Cobaleda (Soria) dotada con 4500 rs. pagados 1000 rs. por asistir á los pobres, y los 3500 restantes los vecinos por trimestres. Las solicitudes hasta el 27 de enero.

Por lo no firmado.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

Editor y director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Madrid, 1838: Imp. de Manuel Alvarez. Espada 6.

73, 81, 89, 113, 121, 137, 145, 153, 161, 169, 265, 273, 289.

* Meteorológicas hechas en el observatorio de Madrid desde 1.º de enero á 31 de diciembre del presente año y comparacion de ellas entre sí. (Observaciones) 13, 12, 52, 59, 98, 155, 194, 232, 302, 350, 390, 455, 489, 536.

* Metrorragia. (De la) 26, 35, 43.

* Miopía antigua curada mediante el colera-merbo. 20.

* Mis convicciones. (Cartas relativas á los siste-mas médicos) 332, 350, 452.

* Monomanía genésica. 156, 163.

* Monomanía religiosa. 408, 419.

* Monte-pío facultativo. 23, 31, 47, 55, 71, 79, 88, 103, 111, 128, 136, 151, 159, 167, 176, 184, 191, 207, 216, 223, 231, 239, 256, 295, 314, 321, 337, 345, 362, 401, 425, 450, 466, 508, 555, 564, 570.

Moral médica. 336.

Morfina. (Sobre algunas reacciones de la) (*Trad. del alemán.*) 222.

* Mortandad del ejército de Filipinas en el año de 1857. (Estadística y consideraciones acerca de la) 374.

* Necesidad de reformar el manicomio de Leganés. 225.

* Necesidad de una Academia de medicina. 182, 491, 199.

Neumonía aguda. (Patología general y trata-miento de la) (*Trad. del inglés*) 469, 485, 510, 522, 336, 342.

* Notable caso de cálculos renales. 137.

* Notable caso de curacion de mal vertebral de Pott. 217, 227.

* Nueva ley de Sanidad. (La) 77.

* Nuevo método curativo de la sífilis. 233.

* Nuevo pesario. 458.

* Nuevo procedimiento de la circuncision. 226.

* Obstáculos que se oponen al cumplimiento del artículo 84 de la ley vigente de Sanidad 483.

* Oftalmía intermitente curada á beneficio de los preparados de quinina. 421.

* Oftalmía llamada militar ante la Academia de medicina de Bélgica. (La) 513.

* Oftalmoscopio de Coccius. 479.

Oleo-estearatos de mercurio y de quinina. (*Trad. del alemán.*) 126.

* Operacion cesárea hecha con feliz éxito. (His-toria de una) 496, 575.

* Oposiciones. (Una carta acerca de) 305.

* Oposiciones. (Contestacion á una carta sobre) 320.

* Oposiciones. (Breve réplica á la contestacion del Sr. D. J. L. de Somovilla acerca de) 342.

* Oposiciones. (Sobre) 491.

Otorrea crónica. (Del iodo en la) (*Trad. del fr.*) 328.

Oxiuros vermiculares. (Tratamiento de los) 562.

Papel bañado con vidrio soluble. (*Trad. del alemán.*) 117.

Paraléjia curada mediante la electricidad 21.

* Partidos médicos. 206, 238, 263.

* Partidos médicos. (Mas sobre) 255.

Percloruro férrico. (Aplicaciones del) (*Trad. del fr.*) 198.

* Plan de estudios en lo relativo á medicina. (Algunas noticias acerca del futuro) 400.

Plateado, dorado y platinado del vidrio. (*Trad. del alemán*) 70.

Policia urbana. 539.

* Pólipo fibroso de la mucosa gingival. 28.

Píldoras fundentes y purgantes de las hermanas de Saint-Mery. 150.

* Práctica seguida por el Sr. Pinilla en los casos de fimosis y gangrena con ulceraciones sifili-ticas. 354.

* Prácticos en el arte de curar. 271.

* Preñez doble. Aborto por causa traumática. 26

* Quemadura. (Notable caso de) 315, 331.

Quinina segun a naturaleza de las enfermeda-des. (De la eleccion de las sales de) 126.

* Quiste de la cavidad de la pleura izquierda 541, 552, 560.

Reactivo de los alcaloides. (Nuevo) (*Trad. del alemán*) 286.

Real órden dictando reglas para los baños mi-nerales en que no hay médico director. 547.

Real órden acerca de la salud pública en Rio-Janeiro 570.

Real órden acerca de que á los médicos de se-gunda clase se les permita aspirar al grado de licenciado. 47.

Real órden acerca de los honorarios que deben satisfacerse á los facultativos civiles cuando practiquen reconocimientos á falta de los del cuerpo de sanidad militar.

Real órden acerca de que los cirujanos de ter-cera clase pasen á segunda. 66.

Real órden acerca de patentes de sanidad. 247.

Real órden acerca de la vacuna. 255.

Real órden acerca de oposiciones á baños mi-nerales. 306.

Real órden acerca de los curanderos. 377.

Real órden para que sean admitidos á los ejer-cicios para la licenciatura en cirugía los licen-ciados en medicina que lo soliciten. 401.

Real órden acerca de que los facultativos que ingresen por oposicion en la clase de agregados en los establecimientos de beneficencia, se les reco-nozca el derecho de ascender primero que los de-mas de su clase. 417.

Real órden acerca de la ensenanza de las facul-tades en el año académico de 1859 á 1859. 424.

Real órden acerca de que los cirujanos de se-gunda clase puedan completar en un año las asig-naturas de segunda ensenanza. 447.

Real órden prohibiendo la venta de todo reme-dio secreto. 449.

Real decreto acerca de los baños de Hervideros de Fuensanta. 547.

Real orden acerca de que se dispense á los alumnos de sexto año de la facultad medicina de Cádiz, el estudio de 2.º año de clinica. 570.

Real academia de ciencias. Programa para la adjudicacion de premios para el año de 1859. 247.

* Reales órdenes de 30 de abril y 18 de mayo. (Acercas de las) 222.

Reconocimiento del antimonio y del arsénico. (*Trad. del alemán*) 140.

Reconocimiento, por medio del cloroformo, de las harinas mezcladas con sustancias minerales. (*Trad. del alemán*) 141.

* Rectificacion. 507.

* Rectificacion. (Una.) 255.

* Recuerdos de Mr. Thenard. 4, 13.

* Reflexiones, estadística clínica y terapéutica del cólico de plomo. 113.

* Reforma de los estudios médicos. 408.

* Reformas tocantes á la higiene y administra-cion de las inclusas y los hospicios. 341, 347, 356, 364, 375, 381, 389, 395.

* Refutacion del artículo del Sr. D. Victoriano Parra contestando al titulado «¿Se debe vacunar en tiempo de epidemia de viruela?» 530.

Reglamento de la órden de beneficencia. 87.

Reglamento de los establecimientos de benefi-cencia. 313.

Reglamento del servicio facultativo de los esta-blecimientos de beneficencia. 351.

* Reglamento del servicio facultativo de los establecimientos de beneficencia. (Apreciacion del) 361.

Reglamento general para el ejercicio de la be-neficencia municipal de Madrid. 498, 507 y 514.

Remitido acerca de la ley de sanidad. 127.

* Revista clínica del hospital civil de Soria. 49.

Rutlera tinctoria Roxb. y sus propiedades medi-cinales. (*Trad. del alemán.*) 303.

* Salivacion mercurial, como medio terapéutico en varias enfermedades del testículo. Hechos clí-nicos recogidos en la práctica del doctor Pinilla. (De la) 435.

Sanidad de la armada. 136, 547 y 562.

Sanidad militar. 362, 71, 78, 111, 136, 159,

199, 223, 239, 247, 272, 306, 312, 346, 378, 433, 111, 456, 493, 514, 547 y 162.

Satiriasis. (Del bromuro potásico contra la) (*Trad. del fr.*) 118.

* Sentidos del hombre. 196.

* Situacion de las clases médicas españolas. 7.

* Sociedad de socorros y el Monte Pío. (La) 230.

Sociedad médica general de socorros mútuos en liquidacion. 64, 79, 128, 208, 232, 240, 280, 295, 322 y 341.

Solubilidad de varios alcaloides en el cloroformo y en los aceites fijos. (Ensayos acerca de la) (*Trad. del alemán.*) 352, 431, 578.

* Sucesos del manicomio de Leganés. 230.

* Sueño. (Reflexiones médico-psicológicas so-bre el) 278, 294, 326, 340.

* Sufrimientos y merecimientos de las clases médicas. 142.

* Sufrimientos y merecimientos de las clases médicas, y en especial del médico puro. 304.

Supuraciones. (De la manzanilla romana en las) (*Trad. del fr.*) 119.

* Sustitucion de la ligadura al bisturí en las amputaciones. 283.

* Sutura seca. Sus ventajas. (Práctica de la) 337.

Sutura en la estafilografía (De la mejor) 553.

* Talla bilateral. Adherencias del cálculo á la vejiga. Desmenuzamiento y extraccion de este. 501.

Té de San German. (*Trad. del fr.*) 440.

* Tercer esfinter en el intestino recto. 299.

* Tumor esteatomatoso degenerado en el labio superior. Estirpacion. Curacion. 266.

* Tumor fibroso colocado inmediatamente por encima del peritíneo. (Estirpacion de un) 185.

* Tumor lipomatoso desarrollado en la region inguinal. (Estirpacion de un considerable) 4.

Uba ursi como agente obstétrico. (De la) 253.

* Ulcera carcinomatosa del labio inferior. 257.

* Ulcera carcinomatosa del labio inferior. (Evo-lucion de una) 234.

Úlceras y heridas. (De la ventilacion en los casos de) (*Trad. del fr.*) 475.

Úlceras por decubito. (Tratamiento de las) 440.

* Una historia como hay muchas. 70.

Una mision médica al ejército de Oriente. (*For-ulletin*);

Una noche de novios. 379.

* Una pregunta. 246.

* Una súplica. 70.

* Un caso desgraciado. 336.

* Un detalle de la ley de sanidad. 134.

* Un fenómeno y un extracto. 477.

* Un remitido. 488.

Un varioloso y un consejo práctico. 533.

* Vacunacion durante una epidemia de virue-las? (¿Debe hacerse la) 84.

Vacunados en la villa de Berrueces durante el mes de junio de este año. (Estado demostrativo del número de) 395.

* Vacunar en tiempo de epidemia de viruela? (¿Se debe ó no) 427, 438.

Valerianato de atropina como medicamento. (Del) (*Trad. del fr.*) 39.

* Valor real de las harinas. (Sobre el) 351.

Varices por la tintura de iodo. (Tratamiento de las) (*Trad. del alemán.*) 6.

Ventosas aplicadas en gran número en los casos de calentura tifoidea de forma adinámica. (Felices efectos de las) (*Trad. del fr.*) 360.

Veratrina en el reumatismo. (De la) 109.

* Version podálica y de los casos de distocia que reclaman esta operacion. (De la) 121, 132,, 139, 147, 194, 201, 210, 228, 235, 242, 251, 299, 316, 358, 391, 398, 405, 414, 420, 439, 444, 454 465, 474, 487.

* Viruela maligna petequial padecida en la villa de Infantes. 258, 269, 279, 282, 291.

* Viruelas que han reinado en Santo Domingo de la Calzada en el presente año. (Breve reseña de la epidemia de) 411.

* Visita de boticas. 440, 459, 476.

* Visita de boticas. (Mas acerca de la) 459.

* Visita de boticas. (Cuestion de la)

Vólvulo por los calomelanos y el plan antifo-gistico. (Curacion de un caso de) 45.

Los artículos originales van marcados con un asterisco.



INDICE.

* Abono de antigüedad á los oficiales de Sanidad militar. 95.
* Academia de ciencias médicas. (Sobre el establecimiento de una) 15.
Academia Quirúrgica Matritense. 143, 232.
Academia Quirúrgica Cesaugustana. 401.
Aceite de castañas de Indias, 353.
*Acerca de la real orden en que se prohíbe la venta de medicamentos ordenados por los curanderos. 449.
*Acerca de una real orden aclaratoria á la del 10 de diciembre con relacion á los cirujanos de tercera clase. 405.
Acido clorocrómico (Trad. del alemán) 270.
Acido yódico para descubrir los hiposulfitos en las aguas minerales. (Uso del) (Trad. del alemán.) 190.
*Aclimatacion 561.
*Aclimatacion gradual. 576.
*Actuaciones en asuntos de oficio.
*Agua minero-medicinal de Sabiote, 403.
*Aguas en general y con aplicacion al estudio de las minerales. (Discurso sobre las) 502, 535.
*Aguas de Treviño. 174, 177, 187, 202, 214, 227.
*Aguas minerales y baños de mar con la hidroterapia. (Comparacion entre las) 238.
*Aguas potables. 101, 133, 166, 182, 229, 262.
*Alianza médica. 31.
Alúmina y sus sales en el análisis inmediato de las plantas. (Uso del hidrato) (Trad. del francés.) 197.
Amaurosis sifilítica, 538.
*Amorósia consecutiva á la supresion de un sudor de pies habitual. 10.
*Amigdalitis y glositis agudas. Sangría de las venas raninas. Curacion. 339.
Amoniaco del agua de rocío. 86
*Análisis químico del pan. 205.
Aneurisma de la crural operado por la ligadura de la iliaca esterna. 68.
*Aneurismas femoral é iliaco curados mediante la compresion. 249.
Anginas (De la belladona en las) 361.
*Antigüedad de la sífilis. 65.
Anuncio oficial acerca de los ejercicios y depósitos que deben hacer los que aspiren al título de médico cirujano. 312.
Anuncio oficial relativo á los alumnos de farmacia, 337.
Anuncio oficial relativo á que los alumnos que tengan concluida la carrera de cirujano de segunda clase que aspiren á la licenciatura en medicina, sean admitidos á la matricula de sexto año. 337.
Anuncio de oposiciones á doce plazas de médicos del cuerpo de Sanidad de la Armada. 389.
*Artículo 79 de la ley vigente de Sanidad. (Una palabra acerca del) 287.
*Asociacion médica española. 498.
*Atrófia. (Reflexiones y estudio sobre la) 41, 57, 66, 75, 92, 109, 115, 124, 132, 148.
*A un periódico. 246.
Azúcar de la orina. (Traduc. del alemán) 5.
Azúcar del cornezuelo de centeno. (Trad. del alemán.) 327.
*Bando que podria ser útil 167.
*Baños rusos. 233, 300.
*Baños rusos. Casos prácticos.
Belladona en las enfermedades de los ojos (de la). (Trad. del fr.) 39, 46, 62, 77, 87, 93, 110, 125, 141, 149, 157, 166, 175, 190, 199.
*Bibliografía. Clinical lectures on the principles and practice of medicine. 430.
*Bibliografía. Relatorio sobre ó servicio de saude militar em França. 241.
*Bibliografía. De la dispépsia.
*Biografía de D Juan Francisco Sanchez. 344.
Biografía de D. Justo Muñoz y Sanchez. 49, 57.
*Borrachera clorofórmica. (Trad. del fr.) 38.
*Breve contestacion dada por el autor de los Estudios prácticos de filosofia médica á la réplica del Sr. Sanchez y Rubio. 83
Café en la terapéutica. (Uso del) 126.
Cálculo vexical. Talla bilateral. 537, 566.
*Calenturas intermitentes? (¿Por qué causa son endémicas en la villa de Muro, en la isla de Mallorca, las) 461, 474.

*Cáncer de la mama acompañado de caquexia cancerosa. Estirpacion. Curacion. 379, 399.
Carbon animal como contraveneno. 175.
*Casos prácticos relativos al estudio de algunas causas de error de diagnóstico. 123, 130.
Cáustico indoloro (Trad. del fr.) 175.
Cauterizacion en flecha. (Id.) 475, 490.
Cauterizacion en flecha. Casos prácticos. 490.
Cigarrillos antiasmáticos. (Id.) 475.
Cigarros arsenicales. (Envenenamientos por) (Trad. del alemán.) 6
Circular acerca de los cirujanos de tercera clase que aspiren á ser licenciados en medicina. 223.
*Cloroformo como febrifugo. (Del) 448.
*Cloroformo como antiespasmódico. (Del) 129.
Cl ruro de bário que contiene sulfato de barita. (Trad. del alemán) 270
Cloruros de la orina. (Valor diagnóstico de los) (Id.) 451.
*Compromisos de los facultativos por razon de las quintas. 110.
Concusiones sobre el cólera-morbo de Baviera en 1853. (Trad. del alemán.) 30, 45
Conicina como odontálgico. (Trad. del fr.) 70.
Comunicados. 245, 337, 417, 508, 523.
*Constancia de la composicion química del aire. 353, 369, 376, 384.
*Contestacion al artículo del Sr. Ramirez Vas, titulado: ¿Se puede vacunar en tiempo de epidemia de viruelas? 494.
*Contestacion al artículo inserto en el número 247 del Siglo médico bajo el título de «Examen del artículo que D. M. de Vicente y Carrera ha escrito» etc. 455.
*Corea (Caso de) 517, 573.
Corea (Del arsénico en la) (Trad. del fr.) 522.
*Crup (De la limpiadura de la laringe en los casos de) 525.
Coriza crónico. (Polvos contra el) 562.
*Crup (Tratamiento especial del) 307
*Cuadros histórico-cronológicos de los médicos célebres españoles, 165, 172, 180, 188, 212, 220, 236, 260, 276, 284, 310, 318, 334, 366, 382, 406, 422, 446, 472, 480, 504, 520, 544, 568.
*Cucaña del Real sitio de San Ildefonso (La) 9.
*Cuerpo médico forense. (Proyecto de un) 553.
Cuerpos amiláceos y otro de color azul en los pulmones. (Trad. del portugués.) 506.
*Cuestion de apreciacion. 400
*Curacion de un hidrocele (Estraño modo de) 293.
Curacion de un caso de tisis por el rayo. 29.
Curandero (El) 403.
*Desarticulacion medio-tarsiana. 509.
*Descarga eléctrica sobre un niño. 363
*Descubrimiento español relativo al chanero hunteriano. (Reivindicacion de un) 25.
*Desórden. 246.
*Dijo la sarten al cazo... 201.
*Diputados médicos. 336, 432.
Direccion de beneficencia y sanidad acerca de oposiciones de baños (Anuncio de la) 184.
*Dos palabras mas acerca de los Estudios prácticos de filosofia médica. 93, 106, 116.
Electricidad al arte dentario (Aplicacion de la) (Trad. del portugués) 497.
*Enfermedades crónicas. (Consideraciones generales sobre las) 153, 163, 171, 179, 186, 195, 202, 210, 219
*Enfermedades nerviosas. (Consideraciones sobre las) 573.
*Enfermos asistidos en la villa de Pozaldez, durante los seis primeros meses del presente año. (Estado demostrativo del número y naturaleza de los) 439.
*Envios de tropas á las Antillas. 493.
*Epidemia catarral sufrida en la villa de Cebolla durante el mes de marzo de 1858 209.
*Escirro. Tratamiento por el cauterio. 289.
*Estadística. Censo y nomenclator de la poblacion de España. Deduciones generales. 464.
Estadística de la ciudad libre de Francfort 157.
Estadística inglesa (Trad. del inglés) 513.
*Estadística médica de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada durante el primer trimestre del presente año. 245.

Extracto de saturno de Goulard. 94.
Evaporacion de las plantas. (De la) 86.
*Examen crítico de las Cartas filosóficas acerca de la medicina del siglo XIX, por Renouard. 81, 89.
*Fiebre amarilla en el Ferrol. (La) 369.
*Fiebre amarilla á bordo del vapor «Isabel II.» (Mas detalles acerca del desarrollo de la) 392.
*Fiebre intermitente hemoptóica. 443.
*Fiebre tifoidea. Neumonía intercurrente. Curacion. 323.
*Fistula de ano. (Método especial del doctor Soler para la operacion de la) 211.
Fistula recto-vaginal por absceso. Curacion espontánea. (Trad. del fr.) 489.
*Fistula uretro-perineal. 36.
Formulario de Lyon. (Trad. del fr.) 94, 102.
Fosfato de barita. (Trad. del alemán.) 280.
Fosfato de cal como medicamento. 15.
*Fractura á pico de flauta. Felices efectos del vendage almidonado. 303.
*Fractura de la clavícula. (Sencillo aparato para la) 73.
*Fractura del segundo hueso metatarsiano. 36, y 42.
*Fractura transversal de la rótula por la sola accion muscular. 18.
*Fusion de las clases médicas.
*Gangrena de hospital por el ácido sulfúrico concentrado. (Tratamiento de la) 331.
*Hecho punible. 223.
Hemoptisis. (Administracion del tokian ú okiau en la) 86.
*Hepatitis aguda seguida de abscesos. 169.
*Hidátides en el ileon y fémur izquierdo. (Curioso caso de) 97, 105.
Hidartrose. (Tratamiento de la) 338.
*Hidro-carbonato magnésico (Fabricacion del) 253
*Hidrofobia comunicada. (Casos de) 265.
*Hidrología médica. 145, 153, 161, 170, 177, 193, 204, 214, 243
*Hidrología médica de la provincia de Tarragona. (Apuntes para la formacion de una) 241, 268, 278, 308, 326, 368, 376, 413.
*Hidrologías de los baños de Trillo (Observaciones prácticas) 2, 11, 19, 27, 44, 51, 60, 68, 76.
Hierro reducido por el carbon. 538.
*Higiene pública del alumbrado de gas. 150.
Higroma curado por la iodo-glicerina. 6.
Hipofosfito de sosa. 6.
*Hipofosfitos. (Algo mas sobre los) 173.
Hipofosfitos no puede darse por terminado. (El estudio de los) 415.
*Hulcus saccharatus de Linneo. 37.
*Hospital civil de Vitoria (Mejoras en el) 312.
*Infarto sifilítico del cordón inguinal. 36.
Incontinencia de orina. 392.
*Interpretacion del artículo 42 de la ley de instruccion pública.
*Interpretacion del artículo 79 de la ley vigente de sanidad. 135, 246.
Instituto médico valenciano. Programa de premios para el año de 1859. 248.
Junta municipal de beneficencia de Madrid. 547, 549, 555, 571, 579.
*Lavaderos públicos. 53.
*Lepra. (Del contagio de la) 333, 349, 357.
*Ley de instruccion pública. 54.
*Ley de sanidad. (Consideraciones acerca de la presunta)
Ley de sanidad. (Proyecto de una) 553, 562, 570, 578.
*Ligero examen de la obra publicada por el Dr. Marqués, con el título de «Resena histórica de la oftalmía militar portuguesa.» 33.
*Los diablos en mi tintero. 217.
*Magullador de Chassignac. 257.
*Maies que afligen al cuerpo farmacéutico español. 150, 158.
Mareo de mar (Tratamiento del) 553.
Medicamentos de la escuela ecléctica del Norte América. (Trad. del alemán.) 22, 30.
*Medicina pátria. (Una mirada á la) 288.
*Memorias de un médico de partido. 47, 33,



